

OBJETO: RECHAZA DEMANDA
PROCESO: RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL
DEMANDANTE: DIANA MILENA VALENCIA VALENCIA Y OTROS
RADICADO: 63001310300120230006300

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Armenia, Quindío ocho (8) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Revisada la presente demanda para iniciar proceso declarativo verbal de RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL, formulada por DIANA MILENA VALENCIA VALENCIA Y OTROS; el Despacho procedió a inadmitirla mediante auto del 18 de abril de 2023, concediéndole a la parte demandante el término de cinco (5) días para subsanar las falencias indicadas, so pena de rechazo, dentro del término concedido no se aportó escrito alguno.

En mérito de lo expuesto, el **JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ARAMENIA, QUINDÍO,**

RESUELVE

RECHAZAR la demanda para iniciar proceso declarativo verbal de RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL por DIANA MILENA VALENCIA VALENCIA Y OTROS.

NOTÍFIQUESE,

Firmado Por:
Maria Andrea Arango Echeverri
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a5eb34a319421b3b84ff85e33d2a62fb0165cc83ba5bcfea067f8642da303c6e**

Documento generado en 08/05/2023 04:41:33 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>